



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00329714- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud de Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC, con destino a Oncativo - Córdoba.

Periodo del servicio:

1º servicio: Partida el 4 de mayo de 2023 a las 8.30 h, regreso el 4 de mayo de 2023 a las 12.30 h;

2º servicio: Partida el 4 de mayo de 2023 a las 14.30 h, regreso el 4 de mayo de 2023 a las 18.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las unidades Toyota Coaster DMG918 para el 1º servicio a cargo del señor Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895; y Toyota Coaster DMG919 para el 2º servicio, a cargo del señor Marcelo Alejandro DIANI, Leg. 28.006 DNI 18.429.278.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Tres C/01/100 (\$ 33.243,01), de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Marcelo Alejandro DIANI, Leg. 28.006 DNI 18.429.278; el importe total de Pesos Diez Mil Quinientos Catorce C/31/100 (\$ 10.514,31) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Veintiún Mil Veintiocho C/62/100 (\$ 21.028,62) por día, y al señor Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895; el importe total de Pesos Seis Mil Setecientos Cuarenta y Ocho C/70/100 (\$ 6.748,70), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Siete C/41/100 (\$ 13.497,41) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb